SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL: Plato, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que por correo electrónico la demandante presentó memorial donde solicita se apruebe el avalúo del bien inmueble de propiedad de la demandada.

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA

Plato, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Rita Araújo Quintero
Demandada: Saridis Edith Jiménez Anillo y José Alejandro Tovar Villegas
Radicación: 2020-00134

Visto el informe de secretaria y como no fue objetado el avalúo presentado por la demandante, APRUEBESE .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 29
De fecha 20/05/2021